



DECRETO ALCALDICIO N° 2334

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1981 de fecha 05.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, artículo 8° letra g) y Reglamento de Compras Artículo 10° N°7 Letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.", la contratación de Grupos Musicales "Villa Cariño" y "La pozze latina" representados legalmente por "ASESORIAS RICARDO MARCELO GONZALEZ VILLABLANCA" Rut: 76.468.061-8, por un monto total de \$4.100.000, exento de IVA, para celebración del día de la Juventud, a realizarse el día Sábado 20 de Agosto de 2016, en el Estadio Municipal.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de los Grupos Musicales "VILLA CARIÑO" y "LA POZZE LATINA" representados legalmente por "**ASESORIAS RICARDO MARCELO GONZALEZ VILLABLANCA**" Rut: **76.468.061-8**, por un monto total de **\$4.000.000**, exento de IVA, para celebración del día de la Juventud, a realizarse el día Sábado 20 de Agosto de 2016, en el Estadio Municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011 "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", según detalle:

- \$3.000.000, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Promoción Juvenil, del presupuesto municipal vigente.
- \$1.000.000, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Sociales, Programa Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JCCM/jccm.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo